

Cumplimiento Protocolo de Montreal Llamado Público AA

Taller Difusión Proyecto Piloto Reconversión Sector Aire Acondicionado

Lorena Alarcón Reyes – Unidad Ozono, Ministerio del Medio Ambiente – Santiago 28 de marzo 2022



Contenido

- Introducción
- Llamado Público



Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ONU
ONUDI

LLAMADO PÚBLICO

Proyecto Piloto
**RECONVERSIÓN
AIRE ACONDICIONADO**

Invita: Ministerio del Medio Ambiente
Bases publicadas en el sitio web:
<https://ozono.mma.gob.cl/>

Más información en:
ozono@mma.gob.cl



Introducción

Protocolo de Montreal:

- Reducir y eliminar consumo de SAO y HFC, regula producción, uso y comercio.
 - Ratificación universal.
- Punto focal: Unidad Ozono, MMA.

Unidad Ozono:

- Normativa; Proyectos de inversión; Asistencia técnica; Capacitaciones; Sensibilización.
 - Financiamiento FML.
- Agencias implementadoras y bilaterales.



Marco Normativo:

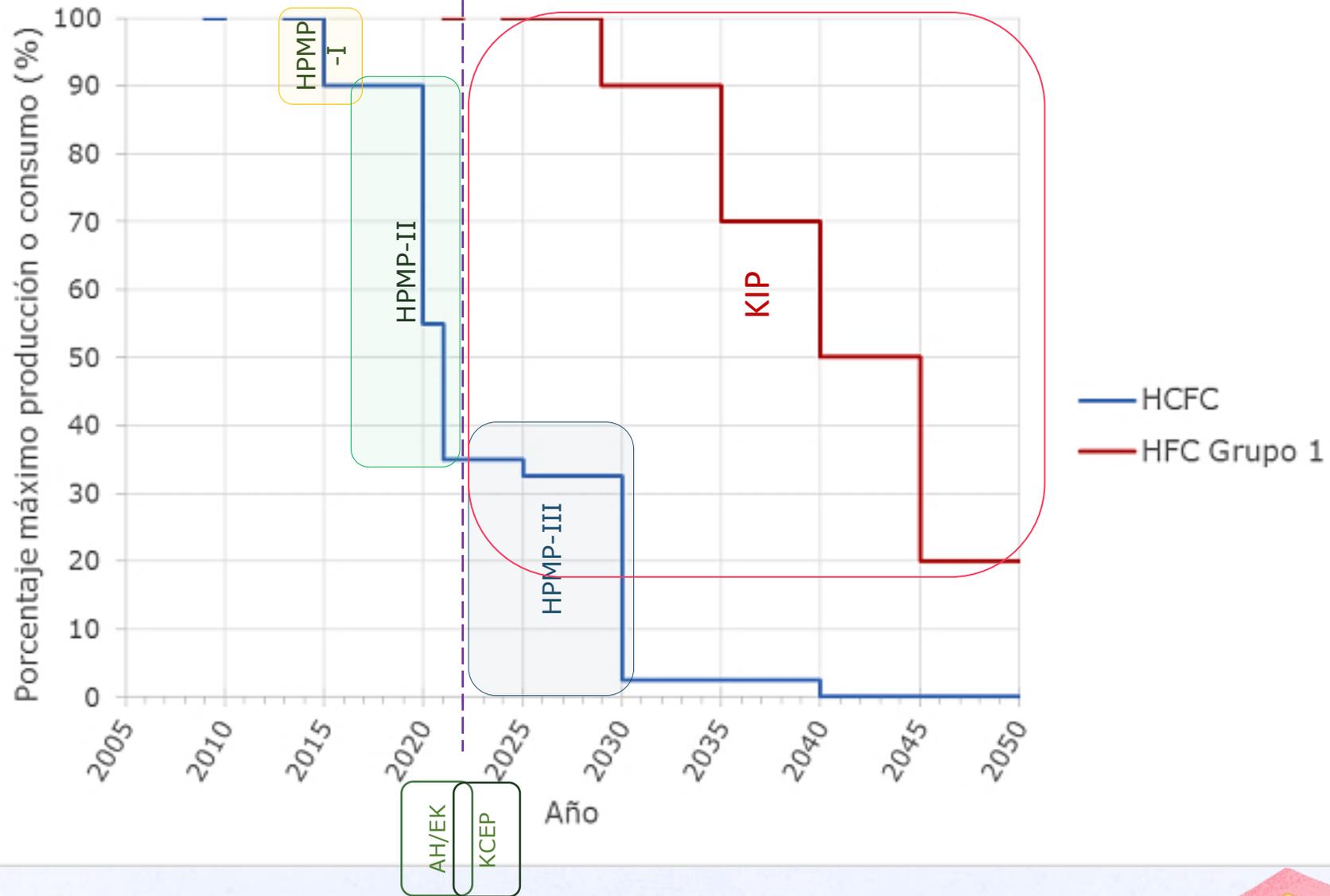
- Ley Ozono 20.096 / 2006.
- D.S. 3 /2019 Minsegpres.
 - Normas BPR.
- (INN; NCh3241:2017 y NCh3301:2017)
- Certificación de personas técnicas. (Chilevalora/CChRyC)

Principales usuarios HCFC y HFC:

- Refrigeración, climatización y espuma de aislación térmica.



Calendarios de reducción de HCFC y HFC (A5, Grupo 1)



HPMP-I (2013-2017)
HPMP-II (2016-2022)
HPMP-III (2022-2030)

KIP (2022-2045)

(AH/EK) (2018-2022)

HPMP (Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC)

KIP (Plan de Implementación de Kigali HFC)

AH/EK (Actividades Habilitantes para la Enmienda de Kigali)

KCEP (Programa de Refrigeración Eficiente de Kigali)



Financiamiento:



Ejecución:



Llamado Público

“Proyecto Reconversión Sector Aire Acondicionado”

Proyecto: Fase II - HPMP

Objetivo: Apoyar sector usuario de aire acondicionado en el cumplimiento del PM, reemplazando HCFC-22 por sustancias de nulo potencial agotador de la capa de ozono (PAO=0) y ultra bajo potencial de calentamiento global (PCG<30).

Periodo: Lunes 14 de marzo al 12 de abril 2022



Llamado Público

“Proyecto Reconversión Sector Aire Acondicionado”

¿Quiénes pueden participar?

- Persona jurídica: empresas, instituciones u organizaciones, legalmente constituidas, con al menos un año de antigüedad;
- Tener capital nacional o extranjero (perteneciente a un país en vías de desarrollo, país Artículo 5);
- Que el sistema de aire acondicionado existente, utilice refrigerante HCFC-22 (R-22);
- La propuesta de reconversión debe ser ejecutada, puesto en marcha y entregado en 240 días.



Ref: IX. Admisibilidad, Evaluación y Selección de Propuestas, c) Criterios de admisibilidad de las propuestas, pág. 8.



Llamado Público

“Proyecto Reconversión Sector Aire Acondicionado”

¿Cuánto dinero entrega el proyecto?

Cofinanciamiento: USD 150.000.-(*)

(*) Tasa de conversión Naciones Unidas al momento de realizar el pago

Ref: IV. Descripción del Cofinanciamiento, pág. 5.

Asignación Cofinanciamiento:

1. Informe 1: Inicio Implementación (5%)
2. Informe 2: Adjudicación equipo nuevo AA (15%)
3. Informe 3: Implementación proyecto piloto AA (50%)
4. Informe 4: Puesta en marcha proyecto piloto AA (30%)

Factura

Ref.: XI. Asignación del Cofinanciamiento – a) Desembolso por desempeño, pág.14; b) Criterios de Calificación Desembolso, pág.15.



Llamado Público

“Proyecto Reconversión Sector Aire Acondicionado”

¿A quién debo hacer las consultas?

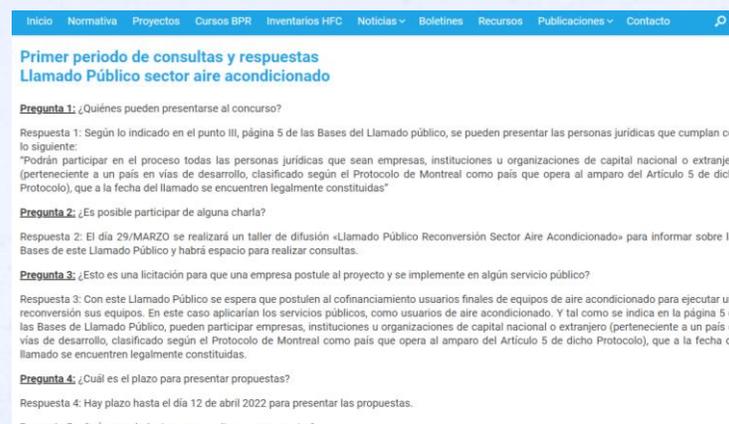
ozono@mma.gob.cl

Plazos:

Desde 14 al 21 de marzo de 2022	1er Periodo Preguntas
Desde 21 al 28 de marzo de 2022	Respuestas 1er periodo preguntas
Desde 28 de marzo al 4 de abril de 2022	2do Periodo Preguntas
Desde 4 de abril al 8 de abril de 2022	Respuestas 2do periodo preguntas

4. ¿Dónde veo las preguntas y respuestas?

<https://ozono.mma.gob.cl/4174-2/>



Inicio Normativa Proyectos Cursos BPR Inventarios HFC Noticias Boletines Recursos Publicaciones Contacto

Primer periodo de consultas y respuestas

Llamado Público sector aire acondicionado

Pregunta 1: ¿Quiénes pueden presentarse al concurso?

Respuesta 1: Según lo indicado en el punto III, página 5 de las Bases del Llamado público, se pueden presentar las personas jurídicas que cumplan con lo siguiente:
"Podrán participar en el proceso todas las personas jurídicas que sean empresas, instituciones u organizaciones de capital nacional o extranjero (perteneciente a un país en vías de desarrollo, clasificado según el Protocolo de Montreal como país que opera al amparo del Artículo 5 de dicho Protocolo), que a la fecha del llamado se encuentren legalmente constituidas"

Pregunta 2: ¿Es posible participar de alguna charla?

Respuesta 2: El día 29/MARZO se realizará un taller de difusión «Llamado Público Reconversión Sector Aire Acondicionado» para informar sobre las Bases de este Llamado Público y habrá espacio para realizar consultas.

Pregunta 3: ¿Esto es una licitación para que una empresa postule al proyecto y se implemente en algún servicio público?

Respuesta 3: Con este Llamado Público se espera que postulen al cofinanciamiento usuarios finales de equipos de aire acondicionado para ejecutar una reconversión sus equipos. En este caso aplicarían los servicios públicos, como usuarios de aire acondicionado. Y tal como se indica en la página 5 de las Bases de Llamado Público, pueden participar empresas, instituciones u organizaciones de capital nacional o extranjero (perteneciente a un país en vías de desarrollo, clasificado según el Protocolo de Montreal como país que opera al amparo del Artículo 5 de dicho Protocolo), que a la fecha del llamado se encuentren legalmente constituidas.

Pregunta 4: ¿Cuál es el plazo para presentar propuestas?

Respuesta 4: Hay plazo hasta el día 12 de abril 2022 para presentar las propuestas.

Pregunta 5: ¿Qué requerimientos se necesitan para presentar?

Ref: VII. Consultas, respuestas y aclaraciones, pág. 6.



Llamado Público

“Proyecto Reconversión Sector Aire Acondicionado”

¿Cómo postulo al cofinanciamiento?

Formato digital correo electrónico ozono@mma.gob.cl

Asunto: [Nombre proponente]_ Proyecto Piloto AA

Archivos: formato PDF y comprimido con RAR.

1. Anexo 1_[Nombre proponente]
2. Anexo 2_[Nombre proponente] + doc. respaldo
3. RUT_[Nombre proponente]
4. SII_[Nombre proponente]

PLAZO: MARTES 12 DE ABRIL 2022 A LAS 23:59 HORAS.



Ref: VIII. Presentación de la propuesta, pág. 6.



Llamado Público

“Proyecto Reconversión Sector Aire Acondicionado”

¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas?

Criterios según ANEXO 3:

1

- Cantidad de HCFC a eliminar

- Anexo 2, punto 1.1

2

- CO₂ eq. Eliminado

- Anexo 2, puntos 1.2

3

- Capac. Enfriamiento (TRF) AA nuevo

- Anexo 2, punto 2.2

4

- Características nuevo refrigerante

- Anexo 2, punto 2.2

5

- Rendimiento energético AA nuevo

- Anexo 2, puntos 2.1 y 2.2

6

- Diferencia factor TEWI

- Anexo 2, punto 3.1

7

- Perfil profesional equipo trabajo

- Anexo 2, punto 4.1

8

- Capacidad técnica equipo de trabajo

- Anexo 2, punto 4.2

9

- Plan gestión residuos

- Anexo 2, punto 5

10

- Replicabilidad

- Anexo 2, punto 6



Ref: ANEXO 3 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, pág. 28.



Llamado Público

“Proyecto Reconversión Sector Aire Acondicionado”

¿Qué esperamos de este proyecto?

- Tener un proyecto emblemático, ejemplo país y en la Región.
- Apoyar e incentivar a usuarios de AA con nuevas tecnologías.
- Potenciar las nuevas tecnologías y conciencia ambiental en el mercado nacional de AA.
- Reforzar la capacidad técnica nacional.
- Reducir la huella de carbono de usuarios de AA, mediante acciones de mitigación del cambio climático.
- Generar beneficio económico por ahorro energético.
- Beneficiar la imagen pública del usuario final de AA.
- Apoyo y acompañamiento de la autoridad y organismos internacionales para la implementación.
- Involucramiento desde alto nivel hasta el área técnica.
- Confianza con el proveedor de tecnología.



Muchas gracias!



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

